

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-157 RECHAZA DEMANDA

PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA
MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga 8 de julio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de julio de dos mil veintiuno.

En consideración a que no fue subsanada la demanda de Garantía Mobiliaria adelantada por FINEZA S.A. contra MAYA TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S. razón por la cual se rechaza.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0fbbf7b336c9c854075587c0caf5fa43d193bebdd54ba85ee416f5114904a7

Documento generado en 08/07/2021 07:20:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**